Outlook

CPE No. 85-9-2026-003063 - AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NO.4 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9404544 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 27/07/2026 15:54
Para Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>
CC Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Dorian Alfany Marquez Estrada <damarquez@sena.edu.co>; Bresly Maryori Cerinza Arias <bcerinza@sena.edu.co>; Antonio Luis Castillo Cantillo <alcastillo@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (13 MB)

CDP 5126 SUMINISTRO TIQUETES AEREOS ADICI﷿N 4.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003.pdf; 2-2026-013208 SOLICITUD MODIFICACION 4.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003063 - N.pdf; INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA 9404544 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-0.pdf; GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION_(UNIFICADO_BYS_Y_PDS) NO.09REV.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inter.pdf; 1-2026-001505 ACEPTACION MODIFICACION 4.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003063 -.pdf; CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003063 - NIS 2026-.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-003063-(85)-851040-+ MIRIAM RAMIREZ RINCON--AUTORIZACI﷿N MOD.html;

Apreciado(a) * MIRIAM RAMIREZ RINCON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2026-003063	2026-02-325314	7/27/2026 3:52:25 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NO.4 AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9404544 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES

Para: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Mixto De Apoyo Administrativo

De: Doctora Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional

Copia: Doctora Dorian Alfany Márquez, damarquez@sena.edu.co

ASUNTO: AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN No.4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9404544 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES

En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9404544 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA, atendiendo el concepto técnico favorable del supervisor y con el fin de garantizar su correcta ejecución, autorizo realizar modificación No.4 que consiste en redistribución de recursos entre los conceptos internos que respaldan la ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9404544 de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual, según la siguiente justificación expuesta por el supervisor:

Con el fin de garantizar la participación de funcionarios administrativos y trabajadores oficiales en las acciones de formación programadas dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, se verificó que los recursos asignados al concepto interno CAPACITACIÓN NO FORMAL presentan una ejecución presupuestal del 78 %. No obstante, en términos de la ejecución del Plan, aún resta por desarrollar aproximadamente el 47 % de las acciones de capacitación programadas, situación que evidencia que la disponibilidad presupuestal destinada a este concepto resulta insuficiente para atender los gastos de tiquetes aéreos requeridos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la disponibilidad presupuestal de este concepto mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian el contrato, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

Con el fin de garantizar la participación de los instructores en las acciones de formación programadas por la Escuela Nacional de Instructores – ENI para la vigencia 2026, se verificó que los recursos asignados al concepto interno VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL presentan una ejecución presupuestal del 89 %. A su vez, el seguimiento al plan de formación evidencia que aún se encuentra pendiente la ejecución del 65 % de las acciones de capacitación programadas, lo cual permite concluir que la disponibilidad presupuestal actualmente asignada a este concepto resulta insuficiente para atender los gastos de tiquetes aéreos requeridos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la disponibilidad presupuestal de este concepto mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian el contrato, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

Mediante la Resolución No. 1-02289 de 2026, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA asignó recursos destinados a financiar la adquisición de tiquetes aéreos para aprendices, con ocasión de su participación en los eventos programados dentro de la estrategia “Juntanza de Saberes”, a realizarse en diferentes ciudades del territorio nacional. En atención a dicha asignación y con el fin de garantizar el cumplimiento de esta estrategia institucional, se hace necesario incorporar dentro de la distribución presupuestal del contrato el concepto interno GASTO DE VIAJES PARA APRENDICES, mediante la redistribución de recursos entre los rubros presupuestales que financian su ejecución, por valor de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.183.415), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.

De otra parte, como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución del contrato, se evidenció que los recursos asignados al concepto interno VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL, correspondientes a la dependencia 101045, presentan una ejecución presupuestal del 24 %, pese a haber transcurrido aproximadamente la mitad del plazo de ejecución contractual. Lo anterior permite identificar una menor necesidad de recursos frente a la inicialmente prevista para dicho concepto, razón por la cual resulta procedente redistribuir parte de su disponibilidad presupuestal hacia otros conceptos que presentan una mayor demanda durante la presente vigencia. En consecuencia, se hace necesario disminuir la asignación correspondiente a este concepto en la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($30.183.415), sin que ello implique modificación del valor total del contrato.
La presente redistribución corresponde exclusivamente a un ajuste en la distribución de los recursos entre los conceptos internos que respaldan la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, de su objeto, del plazo de ejecución o de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10067709&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal
PBX:5461500 Ext:84750
johana.medina@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co

@SENAcomunica